



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 322 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 69, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 71, señala el número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; después de lo cual es inmodificable. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de enero del 2019, se aprueba la Distribución de Vacantes Actualizada para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando el cambio de denominación en la modalidad de examen extraordinario Víctimas del Terrorismo (VT) por Plan Integral de Reparaciones (PIR), que forma parte de la resolución en tres (03) folios;

Que, mediante Oficio N° 181-2019/UNTRM-VRAC/SU, de fecha 06 de mayo del 2019, el Coordinador Académico de la Sección Utcubamba, informa que ha realizado una breve encuesta a un promedio de 100 estudiantes del CEPRE y a 100 jóvenes de la Ciudad de Bagua Grande, con la finalidad de ver que Carrera Profesional desearían estudiar en la Sección Utcubamba, de los cuales se obtuvo los resultados siguientes: Contabilidad 87, Economía 41 y Administración de Empresas 72, por lo que solicita la autorización respectiva para la apertura de las Carreras Profesionales de Contabilidad y Administración de Empresas para la Sección Utcubamba, de acuerdo a la prevalencia de aceptación de los encuestados, Carreras que deben ser consideradas para el CEPRE y Admisión 2019-II;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 18 de junio de 2019, acordó autorizar en el Semestre Académico 2019-II, el proceso de admisión a la Escuela Profesional de Contabilidad, en la Sección Utcubamba de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con treinta y cuatro (34) vacantes, distribuidas en las diferentes modalidades;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 322 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0544-2019-UNTRM-VRAC/DAGYRA, de fecha 20 de junio de 2019, la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, en el marco del acuerdo antes citado, remite la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2019-II de Escuela Profesional Contabilidad, Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de enero del 2019, que aprueba la Distribución de Vacantes Actualizada para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2019-II de Escuela Profesional Contabilidad, Sección Utcubamba, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detalla en el cuadro adjunto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG

